



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO ONCE. En Corrientes, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 116

Corrientes, 24 de abril de 2017.-

VISTO: El Expte. E-1480-2017, caratulado: “ÁREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL S/ ADELANTO DE FONDOS PARA LA ACTIVIDAD PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL "PENSANDO EN PROSPECTIVA" TRABAJO EN EQUIPO. HABILIDADES SOCIALES”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano solicita adelanto de fondos para abonar los gastos de la Actividad “PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PENSANDO EN PROSPECTIVA TRABAJO EN EQUIPO. HABILIDADES SOCIALES”, prevista para el día sábado 29 de abril del corriente año.

Que el gasto se realiza conforme con las disposiciones legales vigentes: Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley N° 4420 de Autarquía; Acuerdo N° 25/14- Punto 6° del Superior Tribunal de Justicia y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

Que existe crédito presupuestario en la Partida Específica para tal fin en Fuente 14- Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Área de Recursos Humanos.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar el adelanto de fondos para abonar los gastos de la Actividad PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PENSANDO EN PROSPECTIVA TRABAJO EN EQUIPO. HABILIDADES SOCIALES.”, prevista para el día sábado 29 de abril del corriente año, por la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

2) Imputar el gasto al Programa: 1- Actividad: 1- Partida: 399: \$5.000,00 de Fuente 14- Recursos del Tesoro con Afectación Específica- Fondo del Área de Recursos Humanos.

3) Proceder a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano, con oportuna y documentada rendición de cuentas.

4) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar”.

“N° 119

Corrientes, 24 de abril de 2017.-

Visto: El Contrato de Actualización Tecnológica del Sistema IURIX a su versión web suscrito en fecha 21 de diciembre del 2015 con la Empresa “UNITECH S.A.”, el cual abarca todos los Juzgados Civiles, Laborales, Contenciosos Administrativos y Cámaras de Apelaciones Civiles, Laborales y Contencioso Administrativas.

Que dicho Contrato se ha previsto un cronograma de tareas de configuración, prueba, capacitación e implantación consensuada con la Dirección General de Informática, la cual informará debidamente al Alto Cuerpo el orden de los Organismos a implementar como así también las modificaciones que surjan en el mencionado cronograma.

Considerando:

Que la implantación de la nueva versión lleva como correlativo de su adecuada adaptación una serie de medidas que coadyuven a su correcto funcionamiento.

Que el cumplimiento eficiente de los objetivos tenidos en cuenta en la mencionada actualización requiere de un período de prueba y adaptación en cada uno de los Organismos del Poder Judicial.

Que de acuerdo al cronograma de tareas presentado por la Empresa surge que el primer organismo Jurisdiccional a implantar será el Juzgado Civil N° 1 –Apremios-.

Que durante el período de adaptación será necesaria la dedicación permanente del personal perteneciente a la dependencia afectada; y que, deberá autorizarse la presencia de los profesionales vinculados a la consultora en cada uno de los organismos en los que se lleve a cabo la implantación, debiendo el personal de cada



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Juzgado prestar la colaboración que fuera necesaria a los fines de realizar las pruebas y adaptaciones en el plazo más breve;

SE RESUELVE:

1) DECLARAR FERIADO JUDICIAL para el Juzgado Civil y Comercial N° 1, los días 2 y 4 de mayo del corriente año.

2) ESTABLECER que durante esos días se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento del Juzgado, atendiéndose únicamente los asuntos que se prevén en los Arts. 104° y 105° del Decreto Ley 26/00 –LOAJ- pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y el que le fije el superior jerárquico.

3) Autorizar a: Viviana Gorini, DNI N° 23.009.783; Manuel Emmert DNI N° 28.810.805; María José Jara DNI N° 32.795.737; Maximiliano Blasco DNI N° 30.519.730; Noel González, DNI N° 36.833.678 y Silvana Coman DNI N° 30.305.299, pertenecientes al plantel de UNITECH S.A., a ingresar y permanecer en las instalaciones del Juzgado Civil y Comercial N° 1, los días que dure la implantación y soporte.

4) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo”.

“N° 121

Corrientes, 25 de abril de 2017.-

VISTO: El Expte. CA-2-2017 (E-2606-2016), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ TRABAJOS ADICIONALES - ARQ. NANCY SILVA DE VILA \$21.922,57 - REFACCION EN OFICINAS DEL JUZGADO CORRECCIONAL N°1 - BUENOS AIRES N°428”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva las actuaciones solicitando autorización del Comitente para realizar los adicionales obligatorios para la Contratista “Arq. Nancy Silva de Vila”, a quien le fuera adjudicada la Licitación Privada N° 13/2016 por Resolución N° 714 de fecha del 13 de octubre de 2016, correspondiente a la obra: “TRABAJOS DE REFACCIÓN DE OFICINA DE SALA DE DEBATES DE EDIFICIO SITO EN CALLE BUENOS AIRES N° 428.”

Que, a fs. 2, se agrega planilla de presupuesto de los trabajos adicionales, valuados según Ley N° 3079 Art. 46° Inc. c) (fs.4), equivalentes a un 76,71% de la reserva del 20% establecido en el Art. 8° de la Ley de Obras Públicas.

Que teniendo en cuenta la necesidad de lo solicitado para la continuidad de la obra, el gasto se considera de carácter indispensable y obligatorio para la Contratista en los Términos de la Ley N° 3079 Art. 45°.

Que existe crédito presupuestario para afectar este mayor gasto en Fuente 14 – Recursos Tesoro Provincial con Afectación Específica, según Comprobante de Contabilidad del Gasto C-01 N° 67 a fs. 3.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 45° y 46° inciso c) y sus cc. en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972.

Por ello,

RESUELVO:

1) Autorizar la realización de los trabajos adicionales solicitados por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento en la obra: “Trabajos de Refacción de Oficina De Sala de Debates de Edificio sito en Calle Buenos Aires N° 428” adjudicada a la Contratista “Arq. Nancy Silva de Vila” CUIT 27-17813224-0 por Resolución N° 714/2016, Certificado Fiscal para Contratar N° 56359.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto y efectuar el pago de \$21.922,57 (Pesos Veintiún Mil Novecientos Veintidós con Cincuenta y Siete Centavos) a favor de la empresa “Arq. Nancy Silva de Vila” CUIT 27-17813224-0 en el presente Ejercicio Financiero, debiendo imputarse en Fuente 14 – Recursos Tesoro Provincial con Afectación Específica, Partida 1.0.1.98.331, ordenándose el pago a través de la Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar”.

“N° 123

Corrientes, 25 de Abril de 2017.-

VISTO: El Convenio suscripto con el Ministerio de Justicia de la Nación el doce de mayo de 2016 y los Expedientes presentados en el Ministerio de Justicia de la Nación N° S04: 0000228/2017 OFICIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN DONDE SOLICITA INCORPORACION AL PROYECTO “TRIBUNAL ORAL PENAL” DE LA CIUDAD DE MERCEDES AL “PROGRAMA JUSTICIA 2020” APOYO A LA JUSTICIA PROVINCIALES Y DE LA CABA; el EXP-S04: 0000229/2017 OFICIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN DONDE ELEVA 12 (DOCE) PROYECTOS ELABORADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE DICHA PROVINCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA 2020” Y DE GOBIERNO y el EXP-S04: 0000230/2017 – OFICIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN DONDE SOLICITA INCORPORACION AL PROYECTO “JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MENORES Y FAMILIA” DE LA CIUDAD DE GOBERNADOR VIRASORO AL “PROGRAMA JUSTICIA 2020”, todos referidos a la concreción de proyectos en común a los efectos de proveer al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes de instrumentos financieros necesarios para la construcción de obras de infraestructura y adquisición de productos informáticos.

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de dichos proyectos es necesario que el ingreso de los fondos se realice en forma separada, de acuerdo a las erogaciones imputables a las partidas presupuestarias de Bienes de Consumo, Servicios no personales y Bienes de Uso del Programa correspondiente.

Que las Cuentas Corrientes deberán crearse en el Banco de Corrientes SA como Sub Cuenta del Superior Tribunal de Justicia CUIT 30-62304795-0, según lo previsto en el artículo 80 de la Ley 5571, siendo aplicables todas las normas que rigen el funcionamiento y las rendiciones de los Fondos Especiales.

RESUELVO:

1º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a realizar los trámites necesarios para la apertura de tres Cuentas Corrientes Oficiales en el Banco de Corrientes S.A. a nombre de cada Proyecto como subcuentas del Poder Judicial, la que se habilitará para el depósito de los fondos entregados por el Ministerio de Justicia de la Nación y que corresponden a las entregas de Fondos autorizadas por actas según lo previsto en el artículo segundo del Convenio. Las mismas serán denominadas “Proyecto Tribunal Oral Penal de la ciudad de Mercedes”, “Proyecto Juzgado Civil, Comercial, Menores y Familia” de la ciudad de Gobernador Virasoro y “Programa informatización Juzgados”

2º) DESIGNAR titulares y firmantes de las Cuentas Corrientes a habilitarse, en forma conjunta del Director General de Administración y Jefe del Departamento Tesorería y/ o sus subrogantes legales, siendo la Subdirectora de la Dirección General de Administración C.P. María Inés González D’Amico y sus

subrogantes legales en primer término la Sra. Zunilda Raquel Vallejos de Abeledo y en 2º término la Sra. Elisa María Esquivel de Arca y en cuanto a la Jefe del Departamento Tesorería cumplen funciones actualmente la CP Guillermina Inés Goetze y Primer subrogante la CP Daniela Barrientos respectivamente, siendo su subrogante en segundo término la Srita. Isabel Flores.

3º) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 110/2017 (Expte. E-1061-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de “Materiales para Refacción de Juzgado de Paz de Yapeyú” y adjudica: a la empresa “*CERAMICA NORTE S.A.*”, por un total de \$ 4.875,90 (pesos cuatro mil ochocientos setenta y cinco con noventa centavos) los Renglones N° 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 10; a la empresa “*Almaplack S.R.L.*”, por la suma de \$ 2.616 (pesos dos mil seiscientos dieciséis), los Renglones N° 4, 5 y 9 y a la empresa “*HV MADERAS*” de Guillermo Horacio Vallejos Schulze, por la suma de \$ 3.105 (pesos tres mil ciento cinco) el Renglón N° 11.

Resolución N° 111/2017 (Expte. E-1052-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de cubiertas para vehículos Ford Ranger, propiedad del Poder Judicial, dominios MEO 314, MIG 808, MEO 309 y MLS 735 y adjudica a la empresa “*ZABALA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.*”, por la suma de \$ 53.600 (pesos cincuenta y tres mil seiscientos).

Resolución N° 112/2017 (Expte. E-1169-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de un Split con destino al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración y adjudica a la empresa “*CORRIENTES REFRIGERACIONES S.A.*”, por un total de \$ 18.435 (pesos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco).

Resolución N° 113/2017 (Expte. E-1195-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de elementos para Implementar Protocolo de Informática Forense de la Oficina UDT-UFIE y adjudica: a la firma “*QUAIN RADIO S.A.*”, por la suma de \$ 1.913 (pesos un mil novecientos trece) los



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Renglones N° 1, 2, 6 y 9; a la firma “PROVEDURIA ELECTRÓNICA S.R.L.”, por la suma de \$ 320 (pesos trescientos veinte) el Renglón N° 5 y a la firma “SIGLO XXI” de Carlos Aníbal Ferreira, por la suma de \$ 1.323 (pesos un mil trescientos veintitrés) los Renglones N° 7 y 8. Asimismo se dispone desestimar las cotizaciones correspondientes a los renglones N° 3 y 4.

Resolución N° 114/2017 (Expte. E-1310-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de un Acondicionador de Aire Split Frío- Calor de 3.000 fgs. (Depósito Primer Subsuelo del Edificio Ex Pami) y adjudica a la empresa “COLOMBO REFRIGERACION” de Oscar Francisco Colombo, por la suma de \$ 13.050 (pesos trece mil cincuenta).

Resolución N° 115/2017 (Expte. E-1071-2017): Aprueba la Contratación Directa, por el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Certificación de Equipo de Absorción Atómica SHIMADZU AA-6300", para el Laboratorio Químico Forense y adjudica a la firma “JECNK S.A.”, por la suma de \$ 18.441,20 (pesos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con veinte centavos).

Resolución N° 117/2017 (Expte. E-1292-2017): Aprueba la Compra Directa previo concurso de precios, para la adquisición de “Elementos para Mantenimiento de Césped y Ropa de Protección para el Agente Mario Bertolini del Ministerio Público de la localidad de Esquina” y adjudica: a la empresa “HIDROMAT S.R.L.”, por un total de \$ 1.090 (pesos un mil noventa) los Renglones N° 2, 3 y 4 y a la empresa “BUCOR S.A.”, por la suma de \$ 4.032,32 (pesos cuatro mil treinta y dos con treinta y dos centavos) el Renglón N° 1.

Resolución N° 118/2017 (Expte. E-1450-2017): Aprueba la Contratación Directa, por el servicio técnico y mantenimiento de la Fotocopiadora marca Kónica Minolta Di 3510 del Departamento Contable de la DGA y adjudica a la firma “M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS” de Miguel Ángel Seoane, por la suma de \$ 6.890 (pesos seis mil ochocientos noventa).

Resolución N° 120/2017 (Expte. E-659-2017): Rectifica el texto del Art. 1) de la Resolución de Presidencia N° 80 de fecha 27 de marzo de 2017, referente a la adquisición de tres escáner de cama plana con ADF para distintas dependencias judiciales, quedando redactado de la siguiente manera: “1) Aprobar todo lo actuado en

el presente respecto de la Compra Directa previo Concurso de Precios para la “Adquisición de 3 (Tres) Escáner de Cama Plana con ADF para Distintas Dependencias Judiciales” y adjudicar el Concurso de Precios N° 37/2017 a la empresa “SIGLO XXI Servicios Informáticos” de Ferreira Carlos Aníbal CUIT N° 20-21518513-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1303 de ésta Ciudad, por un total de \$29.654 (pesos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro) IVA incluido el Renglón N° 1 y a la empresa “Corrientes Sistemas S.R.L.” CUIT N° 30-70776879-3 con domicilio en calle San Martín N° 2064 de ésta Ciudad, por un total de \$6.864 (Pesos Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro) IVA incluido el Renglón N° 2, por los motivos expuestos en el Considerando”.

Resolución N° 122/2017 (Expte. E-1513-2017): Aprueba la Contratación Directa, por el servicio técnico y mantenimiento de la Fotocopiadora marca Kónica Minolta Bizhub C280 del Área de Capacitación del Poder Judicial y adjudica a la firma “M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS” de Miguel Ángel Seoane, por la suma de \$ 37.080 (pesos treinta y siete mil ochenta).

Resolución N° 124/2017 (Expte. CA-187-2017/ E-284-2017): Aprueba la Contratación Directa, de las Pólizas de Seguros para dos vehículos Toyota Corolla Año 2017 1.8 SE-G CVT LI/14 destinados al Superior Tribunal de Justicia con la firma “San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales”, por un total de \$ 46.594 (pesos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro)

Resolución N° 125/2017 (Expte. E-760-2017): Aprueba la Contratación Directa, por el servicio técnico y mantenimiento de la Fotocopiadora marca Kónica Minolta Bizhub 350 del Depósito de Elementos Secuestrados “M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS” de Miguel Ángel Seoane, por la suma de \$ 7.680 (pesos siete mil seiscientos ochenta).

Resolución N° 126/2017 (Expte. E-1504-2017): Aprueba la Compra Directa previo concurso de precios para la adquisición de un escritorio y seis ficheros para Carpeta Colgantes con 4 cajones para las Dras. Lidia Müller y Yolanda Morales del Instituto Médico Forense y adjudica a las firmas: “SIGLO XXI Servicios Informáticos” de Carlos Aníbal Ferreira por la suma de \$ 30.240 (pesos treinta mil doscientos cuarenta) el Renglón N° 1 y a “CORRIENTES SISTEMAS S.R.L.” por la suma de \$



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

1.191,68 (pesos un mil ciento noventa y uno con sesenta y ocho centavos) el Renglón N° 2.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-1700-2017; referente a la Resolución N° 26 de Fiscalía General de fecha 25 de abril de 2017, vacante según Acdo. N° 4/17; SE RESUELVE: 1) Trasladar, de la Fiscalía de Instrucción N° 3 a la Fiscalía de Instrucción N° 6, a la Prosecretaria (Clase 116), Dra. Carolina CARABIA GOMEZ, M.I. N° 28.347.669. 2) Reservar una vacante de Prosecretario (Clase 128), a la Fiscalía de Instrucción N° 3.
- 2) Expte. E-1701-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según apartado anterior, lista aprobada por Acdo. N° 10/17 pto. 9°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128), a la Fiscalía de Instrucción N° 3. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en la Fiscalía de Instrucción N° 3, a la Dra. Victoria Eugenia MACIEL, M.I. N° 35.450.760, quien cesa como Escribiente Mayor de esa dependencia y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307), a la Fiscalía de Instrucción N° 3.
- 3) Expte. E-1702-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 2/17, lista aprobada por Acdo. N° 10/17 pto. 9°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128), a la Defensoría Oficial Penal N° 2. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en la Defensoría Oficial Penal N° 2, a la Dra. María Yerutí RUEDA CANGARO, M.I. N° 32.305.854, quien cesa como Escribiente Mayor de la Fiscalía General y deberá prestar juramento de ley

ante el Sr. Fiscal General. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Fiscalía General.

- 4) Expte. E-1716-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 6/17, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, a Valeria Lorena Elisabeth ALARCON, M.I. N° 33.636.478.
- 5) Expte. E-1534-2017; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, vacante según Acdo. N° 10/17 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado Civil y Comercial N° 11. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 11, a Oriana CAMPAGNER RODRIGUES ACOSTA, M.I. N° 33.791.792.
- 6) Expte. E-393-2017; propuesta formulada por la Sra. Juez de Familia N° 2, vacante según Acdo. N° 37/16, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado de Familia N° 2. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado de Familia N° 2, a Miriam Magdalena MORINIGO, M.I. N° 30.216.333.
- 7) Expte. E-1127-2017; propuesta formulada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros, vacante por fallecimiento de su titular, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508), al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros, a Adolfo Andrés LOPEZ, M.I. N° 31.972.625.
- 8) Los designados en los apartados 4), 5), 6) y 7) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y
la Dirección de Personal y Licencias.

TERCERO: Visto: El Expte. E-1509-2017; referente a la solicitud del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense, de contratación de los servicios profesionales de la Lic. Griselda Iris Mabel Jurisich, para cumplir funciones en dicho organismo. Y Considerando: Estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas, que la profesional propuesta integra el actual orden de mérito aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 28/16 y que en el caso se ha dado cumplimiento con el procedimiento previsto en el punto segundo del Acuerdo N° 10/2015; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Contratar los servicios profesionales de la Lic. Griselda Iris Mabel JURISICH, M.I. N° 25.229.355, por el término de doce (12) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-, para cumplir funciones profesionales en el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense. 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Psicólogo Junior (Clase 202). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

CUARTO: Visto: El Expte. E-1697-2017; referente a la solicitud formulada por el Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense, para la renovación del contrato de la Licenciada María Luciana Vallejos, en los términos del Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-. Y Considerando: Estrictas razones de servicio y especialidad de las tareas, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Renovar la contratación de la Licenciada María Luciana VALLEJOS, M.I. N° 32.880.192, por el término de doce (12) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-, para cumplir funciones de Psicóloga en el Cuerpo de Psicología Forense. 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Psicólogo Junior (Clase 202). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

QUINTO: Visto: El Expte. E-1461-2017; referente al Acdo. N° 1/17 de fecha 10 de abril de 2017, del Tribunal Oral Penal de Mercedes, a través del cual se dispuso confirmar en el cargo de Escribiente, a la Srta. Celia Guadalupe CERIMELE, M.I. N° 35.913.487, quien ha cumplido el período de prueba en el ejercicio de su cargo, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente lo resuelto por el Tribunal Oral Penal de Mercedes por Acuerdo N° 1 del 10/4/2017, respecto de la agente Celia Guadalupe CERIMELE, M.I. N° 35.913.487.

SEXTO: Visto: El Expte. E-1629-2017; referente al Acuerdo N° 2 de fecha 21 de abril de 2017, de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral, a través del cual se dispuso prorrogar el período de provisoriedad de la agente Evelyn Carolina Guerzovich, M.I. N° 34.718.680 por un término de 6 (seis) meses. Y Considerando: Que, este Tribunal tiene dicho que, *“...el art. 19 del RIAJ en su parte pertinente, regula la forma de alcanzar la estabilidad en el cargo, estableciendo que las designaciones de los empleados judiciales serán con carácter provisorio por el término de doce meses, a cuyo término podrán ser confirmados o de lo contrario, cancelada su designación, previo informe fundado del superior”* y habida cuenta de que *“... El período de prueba tiene como objetivo la evaluación de la idoneidad del funcionario... (Fallos CSJN, 331:735)”*. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente lo dispuesto por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral, respecto de la prórroga del período de provisoriedad de la agente Evelyn Carolina Guerzovich, M.I. N° 34.718.680, por el término de 6 (seis) meses.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1501-2017; referente al Acuerdo N° 3 del 17 de abril de 2017 del Tribunal Oral Penal con asiento en Santo Tomé, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Oficial Auxiliar, a la agente Carolina Branchi y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

OCTAVO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar en calidad de pasantes: en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial –Sala III-, a la Abogada Silvia Verónica GARCIA,



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

M.I. N° 26.374.662 (Expte. E-1357-2017), en la Fiscalía de Instrucción N° 6, al Estudiante Héctor Fabián GARCIA, M.I. N° 36.194.757 (Expte. E-1346-2017); en el Juzgado de Instrucción N° 1, a la Estudiante Valeria Noemí IVAN, M.I. N° 36.194.277 (Expte. E-1348-2017); en el Juzgado Laboral N° 4, al Abogado Leonardo Héctor GONZALEZ, M.I. N° 37.393.317 (Expte. E-1339-2017); en el Juzgado de Familia N° 3, al Abogado Francisco Miguel GARCIA, M.I. N° 37.064.864 (Expte. E-1317-2017); en el Juzgado de Ejecución Tributaria, al Abogado Alejandro Nicolás PIZZORNO QUATROCCHIO, M.I. N° 35.450.516 (Expte. E-1347-2017); en el Juzgado de Menores N° 2, a las Abogadas María José ALMIRON VALLEJOS, M.I. N° 34.825.292 (Expte. E-1344-2017) y Carolina ATANASOFF CRISTOSOFF, M.I. N° 37.183.031 (Expte. E-1345-2017) y en el Cuerpo de Psicología Forense, a la Lic. Grisel Noelia LEIGUIZAMON ANDRADE, M.I. N° 30.730.303 (Expte. E-1389-2017).

NOVENO: Visto y Considerando: Que, por Acdo. N° 06/16 punto 7° y su ampliatoria Acdo. N° 21/16 punto 7°, el Superior Tribunal de Justicia resolvió llamar a concurso para cubrir el cargo de Instructor Sumarial en la Oficina de Sumario Administrativo. Que, habiendo concluido las distintas etapas del proceso de selección (Prueba de Oposición, Informática, Entrevista y Antecedentes) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confeccionar el orden de mérito con los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del procedimiento, cuyo detalle es el siguiente:

N°	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	OPOS.	ANTEC.	INFOR.	ENTREV.	TOTAL
1	21.928.121	OJEDA, VICTOR EDUARDO	95.00	89.30	100.00	90.00	374.30
2	27.358.023	VICENTE REPÁRAZ, MARÍA MAGDALENA	100.00	41.30	100.00	88.00	329.30
3	24.985.850	FILIPIGH, SONIA ELIZABETH	85.00	36.00	100.00	85.00	306.00
4	25.732.878	HANKE, ALFREDO DE LA CRUZ	72.00	56.20	100.00	75.00	303.20
5	23.397.883	AGUIRRE VICENTIN, LAURA SILVANA	80.00	42.70	95.00	80.00	297.70
6	17.814.005	CALVANO, JUAN OCTAVIO	77.00	67.00	75.00	70.00	289.00

7	24.676.692	GOMEZ BELCASTRO, MARIA TERESA	100.00	19.50	86.30	80.00	285.80
7	18.572.253	ROMERO, OLGA SUSANA	80.00	43.80	92.00	70.00	285.80
8	28.810.641	RIOS BENITEZ, LUZ MARIA	100.00	4.60	100.00	70.00	274.60
9	17.903.953	ENRIQUE, MARIA MABEL	70.00	41.70	75.00	82.00	268.70
10	30.359.941	QUINTANA DECOUD, MARIA DE LAS M.	70.00	18.00	94.00	75.00	257.00
11	27.714.719	TAGLIORETTI, LAURA	70.00	18.80	87.00	80.00	255.80
12	30.423.922	VICENTE REPARAZ, RODRIGO	70.00	12.00	94.00	75.00	251.00

POSTULANTES QUE NO OBTUVIERON EL MÍNIMO EXIGIDO

**(70 pts. En Entrevista Personal – art. 19° del Régimen de Concursos, Acdo. N° 22/09
pto. 14° y modif.)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	OPOS.	INFOR.	ENTREV.
22.019.686	AVALOS, ANA MARÍA	75.00	86.70	50.00
28.730.433	CARBO, ENRIQUE ALEJANDRO	73.00	87.00	60.00
20.587.467	FERREYRA, MONICA ALEJANDRA	77.00	100.00	50.00
21.566.505	MARTÍNEZ BORDA, DANIEL ORLANDO	80.00	100.00	60.00
20.878.305	TOLEDO, VIVIAN TELMA	70.00	97.00	60.00

DECIMO: Visto: La solicitud formulada por la Inspectoría de Justicia de Paz, a efectos de que se designe subrogante en segundo término de la mencionada dependencia y habiendo tomado intervención el Ministro Supervisor de la Justicia de Paz, Dr. Fernando Augusto Niz, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Designar subrogante, en segundo término, de la Inspectoría de Justicia de Paz, al Prosecretario Relator de la Secretaría Administrativa, Dr. Edgar Abraham Parras.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

UNDECIMO: Visto: El Expte: E-1748-2017; Y Considerando lo solicitado por la Dirección General de Administración y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar ante el Banco de Corrientes S.A. la modificación del Registro de firmas de la Cuenta Corriente de dicha entidad N° 130768/04 denominadas: RECURSOS EXTRAORDINARIOS. 2) Designar como responsables en forma conjunta, al Sr. Presidente, Dr. Guillermo Horacio Semhan y sus subrogantes, -por su orden- los Ministros Dres. Luis Eduardo Rey Vázquez, Fernando Augusto Niz, Alejandro Alberto Chain y Eduardo Gilberto Panseri y a la Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Marisa Esther Spagnolo, en primer término y a la Prosecretaria Dra. Amalia del Valle Bury, en segundo término.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-1175-2017; en el que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva el Acta labrada en ocasión de la inspección realizada al Juzgado de Paz de Mburucuyá el día 23 de marzo del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-1617-2017; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*GESTION EN EL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA*”, que presentara la Defensoría de Pobres y Ausentes de Ituzaingó y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-1720-2017; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*LA PRUEBA EN EL MARCO DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA*”, que presentara la Cámara Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-1745-2017; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*IMPLEMENTACION DE TECNICAS DE GESTION PARA MEJORAR LA LABOR*”

DIARIA”, que presentara el Juzgado de Paz de San Cosme y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEXTO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Liliana Beatriz BARBONA, 30 días desde el 11/04/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

2) Sra. Mariela Soledad OJEDA, 30 días desde el 27/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

3) Dra. Sara Husni PEREZ LUGO, 10 días desde el 07/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

4) Sra. Maira Irina SAAVEDRA, 17 días desde el 09/04/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

5) Sra. Marina Grisel TORRES, 30 días desde el 02/04/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

6) Sra. Alicia Raimunda VARGAS, 12 días desde el 10/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

7) Sra. Laura Alejandra YOGI, 28 días desde el 14/04/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

8) Dr. Daniel Edgardo BORCHES, 2 días desde el 04/05/17 y 1 día por el 08/05/17: SE RESUELVE: Conceder 2 días (Art. 58º del R.I.) y 1 día (Art. 63º “in fine” del R.I.) con carácter excepcional -sin goce de haberes-, con autorización para ausentarse de la jurisdicción.

9) Sra. Ana Rosa COCHIA, 4 días desde el 11/07/17: SE RESUELVE: Conceder 2 días (Art. 58º del R.I.) y 2 días (Art. 63º “in fine” del R.I.), con carácter excepcional y sin goce de haberes.

10) Dra. María Cristina HIDALGO, 3 días desde el 12/07/17: SE RESUELVE: Concederla, (Art. 63º “in fine” del R.I.) con carácter excepcional y sin goce de haberes.

11) Dra. Ramona Mabel ORTIZ, 2 días desde el 08/06/17: SE RESUELVE: Conceder (Art. 63º “in fine” del R.I.) con carácter excepcional y sin goce de haberes

12) Dra. Andrea Fabiana PALOMEQUE ALBORNOZ, 5 días desde el 22/05/17: SE RESUELVE: Conceder 2 días (Art. 58º del R.I.) y 3 días (Art. 63º “in fine” del R.I.), con carácter excepcional y sin goce de haberes.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

13) Dra. Alicia PUCZKO, 2 días desde el 08/06/17: SE RESUELVE: Conceder (Art. 63º “in fine” del R.I.) con carácter excepcional y sin goce de haberes.

14) Sr. Jorge Héctor VALLEJOS, 1 días por el 12/04/17: SE RESUELVE: Conceder con carácter excepcional (Art. 63º “in fine” del R.I.) y REVOCAR 1 día concedido (Art. 62º del R.I.).

II. Licencias concedidas por la Fiscalía General:

Resolución N° 3 del 21 de abril de 2017

- 1) Dra. María Margarita Canteros, de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 de Corrientes, 90 (noventa) días desde el 17/03/17 (art. 44º del R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO SEPTIMO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- ÁREA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL: *Hace saber la realización de las siguientes actividades:*

I.- TALLER DE LA DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES - ITUZAINGO **“GESTIÓN EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA”**

COORDINADORA: DRA. ANALIA NOEMI MOREYRA
INSTRUCTORAS: DRA. ANALIA NOEMI MOREYRA – DRA. ADRIANA MARIA HERNANDO

PROGRAMA

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Ministerio Público de la Defensa:

- Parte General – Mesa de entradas
- Defensoría de Pobres y Ausentes.
- Defensoría Oficial Penal.

Organigrama de trabajo:

Descripción y detalle de tareas asignadas a cada personal.

- Personal Administrativo Jurisdiccional. Funciones.
- Personal de Maestranza y Servicios. Funciones

2.- DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

Atención al público:

Trámites. Asesoramiento.

Ingresos: Decreto Ley 21: Art. 36 inc. a). Instrucción Fiscalía General.

Requisitos para iniciar demandas.

Demandas:

Carta Poder. Recaudos formales. Copias para traslado.

Recepción de expedientes. Circuito interno

Trámite de mesa de entradas:

Control manual: partes, organismo, número de fojas.

SISTEMA IURIX: Movimientos: RMESA, RORG.-

Profesional Interviniente. Carátula

Registro de audiencias:

Sistema IURIX: Libro. Compromisos.

Estudio/Análisis de la causa:

- Cédulas:

Confección. Copias.

Domicilio real.

Transcripción de Artículos.

Copias de traslado (detalle).

Presentación de proyectos.

Protocolización en Sistema IURIX: Libro de Cédulas

Diligenciamiento Cédulas Ley 3556 y 22172.

Radicación de Cédulas. Oficina de Notificaciones.

Acredita diligenciamiento en sede judicial.

- Oficios:

Confección. Copias.

Presentación de Proyectos.

Protocolización en Sistema IURIX: Libro de Oficios.

Diligenciamiento.

Remisión por Carta Certificada. Constancia actuarial.

Radicación de Oficios en organismo oficiado.

Oficios diligenciamiento de cédulas.

Acredita diligenciamiento en sede judicial.

- Pruebas: Clases de pruebas en el proceso civil. Ofrecimiento y producción.

- Sentencia: Control. Notificación.

Devolución de expedientes.

Control manual: partes, organismo, número de fojas.

SISTEMA IURIX: Movimientos: DEVNOT.-

Descripción y detalle de tareas asignadas a cada personal. Organigrama de trabajo

3.- DEFENSORIA OFICIAL PENAL.

Circuito del Expediente:

Recepción en Mesa de Entrada:

Control manual: partes, organismo, número de fojas.

SISTEMA IURIX: Movimientos.

Profesional Interviniente. Carátula

Registro de audiencias: Sistema IURIX: Libro Compromisos – Libro de Detenidos – Índice.

Libro de Probations - Índice

Análisis de la Causa:

Intervención: La Defensoría Oficial en sede policial –análisis de las pruebas de imputación – asistencia al imputado para declaración en Tribunales. Control en la producción de las pruebas. Plazos

Situación Legal del imputado: Procesamiento – Sobreseimiento - Falta de Mérito –Prórroga extraordinaria – **Probation - Elevación a juicio.**

PRISION PREVENTIVA - EXIMICIÓN DE PRISIÓN y EXCARCELACIÓN.

Recursos Ordinarios: Aclaratoria – Reposición - Apelación

DEFENSOR SUBROGANTE: Sorteo - Notificación

ESCRITOS. Agenda y planilla de seguimiento de exptes.

Devolución de expedientes.

Control manual: partes, organismo, número de fojas.

SISTEMA IURIX: Movimientos: DEVNOT.-

4.- ESTADISTICA. Confección. Formularios.

5. CAJA CHICA. SUMINISTROS. ASISTENCIA. Sistema informático SIGA. Operadores designados.-

INICIO: Miércoles 10 de Mayo de 2017 de 17:00 a 19:00 horas.

DICTADO: 8 clases semanales, los días miércoles, durante dos meses.

LUGAR: Defensoría de Pobres y Ausentes. Entre Ríos 539 de Ituzaingó - Corrientes

DESTINATARIOS: Personal de la dependencia.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

EVALUACION: A través de casos prácticos y manejo de expedientes.

INSCRIPCION: A partir del 02 de Mayo en el Ministerio Público de la Defensa.

II- TALLER DE LA CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SANTO TOMÉ “LA PRUEBA EN EL MARCO DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA”

COORDINADOR: DR. ARSENIO EDUARDO MOREYRA

INSTRUCTORES: DRES. ARSENIO EDUARDO MOREYRA – MARISOL RAMIREZ DE SCHNEIDER – FRANCILINA CARMELITA NIVEYRO – MARÍA DIONICIA ZOVAK – JOSE CARLOS SUAID – NOEMI LILIANA BLANCO – AXEL SERGIO CANTEROS – MANUEL HORACIO PEREYRA

PROGRAMA

MODULO I: La prueba judicial – Tutela Judicial Efectiva

a) Acceso a justicia. b) Resolución del caso en tiempo razonable y c) La eficacia de la resolución judicial.

TALLER.-

INSTRUCTOR: Dr. Arsenio Eduardo Moreyra – Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé Ctes.-

MODULO II: La prueba genética, en el marco del proceso de Filiación.

TALLER.-

INSTRUCTORA: Dra. Marisol Ramirez de Schneider - Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé Ctes.-

MODULO III: El rol del Ministerio Pupilar en el proceso de familia. Apoyo interdisciplinario.

TALLER.-

INSTRUCTORA: Dra. Francilina Carlemita Niveyro – Asesora de Menores de Santo Tomé Ctes.

MODULO IV: La prueba en el proceso de alimentos, Ltiis expensas, costas.-

TALLER.-

INSTRUCTORA: Dra. María Dionicia Zovak, Juez Civil, Comercial, de Familia, Menores y Contencioso Administrativo de Santo Tomé Ctes.-

MODULO V: La prueba, en el marco de acceso a justicia, estado de vulnerabilidad: variantes. La prueba en el Beneficio de Litigar sin Gastos. Registros públicos, la reglamentación que guía al Ministerio Público de la Defensa.

TALLER.-

INSTRUCTOR: Dr. Jose Carlos Suaid, Secretario del Tribunal Oral Penal de Santo Tomé Ctes.-

MODULO VI: La prueba, control y acceso a la justicia del caso, en el marco del Protocolo de Gestión de la Excma. Cámara de Apelaciones de Santo Tome Ctes., Acdo. N° 07/15 P: 11, y modif. Acdo. N° 9 Anexo.

TALLER.-

INSTRUCTORA: Dra. Noemi Liliana Blanco, Sec. Actuarial Excma. Cámara de Santo Tomé Ctes.-

INSTRUCTOR: Dr. Axel Sergio Canteros – Sec. Relator Excma. Cámara de Santo Tomé Ctes.-

MODULO VII: La prueba, en el marco de la responsabilidad parental. Interdisciplinariedad.

TALLER.-

INSTRUCTOR: Dr. Manuel Horacio Pereyra, Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé Ctes.-

INICIO: Miércoles 10 de Mayo de 2017, 16:30 a 18:30 horas.

DICTADO: 7 clases en total.

LUGAR: Sala de Audiencias del Tribunal Oral Penal de Santo Tomé.

DESTINATARIOS: Empleados y Funcionarios de todos los fueros.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Teórico-Práctica.

INSCRIPCION: En clase inicial.

III- TALLER DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN COSME
“IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA LABOR
DIARIA”

COORDINADOR: DR. PEDRO JEAN PEDROZO
INSTRUCTORES: DR. PEDRO JEAN PEDROZO – DRA. CARMEN INES
CARDOZO VERA

PROGRAMA

MODULO I: Introducción al marco normativo de aplicación al ámbito del tribunal Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Reglamento Interno de la Administración de Justicia, Ley de Organización y Competencia de la Justicia de Paz, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes.-

MODULO II: Conceptos de los roles, funciones, obligaciones y responsabilidades de la organización judicial. El Juez, La Secretaria, El personal administrativo y el personal de maestranza para cada uno de los que lo desempeñan y la relación de subordinación. Distribución de tareas. Sistema de Subrogación en que caso y quienes son los subrogantes legales para cada caso.

MODULO III: Introducción sobre la implementación del sistema IURIX en el tribunal y la registración en los libros Obligatorios. Formas de registrar el ingreso de causas propias, diligencias, etc. Libro de Mesa de Entradas Electrónico y soporte papel. Descripción de las opciones del reporte. Consideraciones. Listado de Expedientes Ingresados. Movimientos RMESA y RORG.

MODULO IV: Ingreso de causa y/o diligencias, cargo, control de documental y copias adjuntados, registración en el sistema IURIX y en el Libro de Mesa de Entradas y Salidas de Expedientes. Circuito que recorre en el interior del tribunal hasta llegar al Despacho del Juez y su tramitación procesal. Libro de Índice Actora y Demandado. Libro de Notificaciones nueva modalidad.-

MODULO V: Tasa de Justicia-Ley N° 4484-Marco normativo- y los aportes que rigen para la justicia de paz para el inicio de causas y diligencias. Excenciones. Certificado de Pobreza. Aportes de Colegio de Abogados e IOSAP marco normativo.-

MODULO VI: Los libros implementados para asignar número a actuaciones, proveídos, oficios, cedulas, etc., registro de personas que concurren al tribunal, libro de quejas, etc.-

MODULO VII: Libro índice de personas. Consideraciones para la carga de personas en el expediente. Libro de Préstamo a Profesionales. Movimiento de préstamos y devolución.

MODULO VIII: Oficios .Cedulas. Mandamiento . Edictos. Exhortos etc. Su confección en causas propias, y su control y recaudos cuando son presentados en causas propias por el letrado interviniente.

MODULO IX: Libro de Llamamientos de Autos Interlocutorios y para Sentencia. Procedimiento para obtener el informe en Iurix. Catálogo de Actuaciones, códigos de autos y códigos de cierre que impactan en los libros según materia. Manejo de fechas de creación, firma y notificación de actuaciones.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

MODULO X: Libros de Protocolo. Procedimiento para obtener el informe de Jurix. Códigos de actuación que impactan en el libro según materia. Procedimiento para protocolizar actuaciones.

MODULO XI: Atención al público en general y a los letrados intervinientes en el marco del reglamento interno y las normas de cortesía, y la correcta comunicación de los criterios del tribunal en la labor diaria y en las actuaciones que se tramitan.- Días de Notificación implementación y mecanismos de control.

MODULO XII: Inspectoría de Justicia de Paz el orden jerárquico en la organización judicial, marco normativo, la relación con la dependencia. Documentación que se remite, en qué forma, con qué recaudos, cuáles documentaciones y reportes, en qué plazo, y con qué periodicidad. Sus instrucciones nueva modalidad.

MODULO XIII: Reglamento Interno. Régimen de Licencias. Formas de Solicitar y tramitar.-

MODULO XIV: Reglamento Interno. Régimen de Calificación Régimen Disciplinario. Sanciones. Etc.

MODULO XV: Artículo de Personal. Mecanismo a utilizar en el caso de un siniestro y recaudos a cumplir.-

MODULO XVI: Relación del tribunal con las áreas administrativas del Poder Judicial las Distintas Direcciones, y para que caso. Con los tribunales de primera y cámaras de la Capital y de Interior, con el Ministerio Público y con otras reparticiones públicas y privadas y en qué casos.-

MODULO XVII: Implementación del Reglamento de la Oficina de Mandamiento y Notificaciones del Poder Judicial, para los distintos diligenciamientos

MODULO XVIII: Los acuerdos del Excmo. Superior Tribunal. Ordinarios y Extraordinarios.

INICIO: Miércoles 10 de Mayo de 2017, de 14:00 a 16:00 horas.

DICTADO: Todos los Miércoles y Jueves restantes del mes de Mayo, Junio y primera quincena de Julio.

LUGAR: Juzgado de Paz de San Cosme. Dirección Elena Osuna S/N.

DESTINATARIOS: Empleados y Funcionarios del Juzgado de Paz de San Cosme y de localidades vecinas.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Asistencia, participación, evaluación Teórico-práctica.

INSCRIPCION: En el mismo Juzgado.

2.- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Hace saber:

La nómina del personal del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses, que cumplirá *GUARDIAS PASIVAS*, los días viernes por la tarde, fines de semana y/o días feriados, correspondientes al mes de **MAYO/17** del **CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES** –Capital

JEFA: Lic. Celia Pompeya Arnal

SECRETARIA: Dra. María Josefina Ferreccio

Lunes 1 – Miércoles 3

T.S. MARIELA ALEJANDRA BIELECKI

Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO

Lic. JUANA EMILIA FERNÁNDEZ

T.S. MIRIAM KARINA ESCALANTE

CHOFER: JOSE MONZON

Viernes 5 – Sábado 6 – Domingo 7

T.S. MARIELA ALEJANDRA BIELECKI
Lic. ANA MARÍA CONTRERAS
Lic. Ma. FABIANA LAGO
T.S. MIRIAM KARINA ESCALANTE
CHOFER: CRISTIAN MAIDANA

Viernes 12 – Sábado 13 - Domingo 14

Lic. SILVIA NOEMÍ ARAUJO
Lic. MARINA EDITH ROLDÁN
Lic. MA. TERESA OJEDA
Lic. CLAUDIA VIVIANA COCCO
CHOFER: JOSE MONZON

Viernes 19 – Sábado 20 – Domingo 21 – Jueves 25

Lic. MARIELA ROSANA CABRERA
Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO
Lic. Ma. FABIANA LAGO
Lic. MIGUEL A. MARSALL
CHOFER: CRISTIAN MAIDANA

Viernes 26 – Sábado 27 – Domingo 28

Lic. ANA MARIA CONTRERAS
Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO
Lic. JUANA E. FERNANDEZ
Lic. MARGARITA GONZÁLEZ
CHOFER: JOSE MONZON